

Bogotá D.C.

Señores

JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DE BOGOTA

E. S. D.

REF: SUCESION DE MERCEDES MARTINEZ VENEGAS. RADICADO No. 2016-0317.

CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA, abogada con Tarjeta Profesional No. 130.953 del C.S.J, obrando en mi condición conocida en autos, mediante el presente escrito, me dirijo a usted, muy comedidamente, para manifestarle que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto fechado 8 de Abril de 2021 y notificado por estado el día 20 de Mayo de 2021 por medio del cual se concede el término de diez (10) días para acreditar el cumplimiento de lo solicitado por la Dian y la Secretaria de Hacienda con el objeto que sea reformado en el sentido de otorgar un término más amplio y prudencial para el cumplimiento de lo allí dispuesto.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO:

1. Mi mandante, reconocido como único heredero dentro del proceso referenciado, se encuentra domiciliado en Estados Unidos, tal como consta en la actuación.
2. Dada la situación mundial derivada del COVID-19 y su avanzada edad se dificulta su traslado inmediato a la ciudad de Bogotá para cumplir con las gestiones tributarias anotadas en la providencia que aquí recurro.
3. Así las cosas, el término fijado en la providencia recurrida resulta corto y angustioso para atender y cumplir con el encargo señalado y, en razón de ello, se hace necesario, legal y procedente la fijación de un término más amplio para que mi mandante pueda evacuar las ya citadas gestiones fiscales, tal como la ley lo establece y permite.

Del señor Juez,

Atentamente,



CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA
C.C. No. 51.955.421 DE BOGOTA
T.P. No. 130.953 DEL C.S. de la J.